



Concesionaria Ruta del Cacao Informe de Gestión Julio a Diciembre de 2019

Bucaramanga, 24 de abril del 2020

1. Introducción.....	4
1.1. Preámbulo	4
1.2. Presentación.....	4
2. Administración y Funcionamiento	5
3. Situación legal de la sociedad.....	6
3.1. Situación accionarial en la sociedad y en el Consejo de Administración.....	6
3.2. Junta Directiva.....	6
3.3. Representación Legal	7
3.4. Organización de la Concesionaria.....	7
3.5. Litigios Judiciales	7
3.6. Procedimientos Administrativos	8
Superintendencia de Puertos y Transporte	8
4. Contabilidad y estados financieros.....	9
4.1. Obligaciones Financieras	9
4.1.1. Endeudamiento.....	9
4.1.2. Aportes de Capital.....	11
4.2. Detalle de los egresos por concepto de salarios, honorarios, viáticos gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie, erogaciones por concepto de transporte y cualquiera otra clase de remuneraciones que hubiere percibido cada uno de los Miembros de Junta Directiva.	11
4.3. Las erogaciones por los mismos conceptos indicados en el numeral anterior, que se hubieren hecho en favor de asesores o gestores vinculados o no a la sociedad mediante contrato de trabajo, cuando la principal función que realicen consista en tramitar asuntos ante entidades públicas o privadas, o aconsejar o preparar estudios para adelantar tales tramitaciones;	11
4.4. Los gastos de propaganda y de relaciones públicas, discriminados unos y otros.	11
5. Dictamen del Revisor Fiscal de la Sociedad.	12
6. Estado del Contrato de Concesión	12
6.1. Perfeccionamiento e inicio del Contrato de Concesión No. 013 de 2015.....	12
6.2. Modificaciones al Contrato de Concesión:.....	12
6.3. Seguros, garantías y avales.....	13
6.4. Construcción.....	14
6.4.1. Proyecto base	14
6.4.2. Plan de Obra (vigente – 18/5/2018) y próximos inicios de Obra.	14

6.4.3. Actividades y Avance de la Obra en Curso (avance a diciembre de 2019 46.67%):	16
6.4.4. ITS (vía y sistemas de Peaje).....	17
6.4.5. Redes	18
6.5. Expropiaciones (Adquisición Predial)	19
• Escenario Base:	20
Gestión Ambiental	22
6.6. Operación y Mantenimiento	25
6.6.1. Operación ordinaria:.....	25
6.7. Servicios de Atención al Usuario y Accidentalidad	28
6.8. Recaudo y Comportamiento del Tráfico.....	30
6.9. Análisis del cumplimiento de indicadores de calidad del servicio.	33
6.10. Trabajos de terceros en el corredor Concesionado.	33
7. Hechos sobrevinientes posteriores al 31 de diciembre de 2020	34
8. Proyecciones de la Sociedad para el año 2020	36
9. Normas sobre Propiedad Intelectual	37
10. Libre circulación de facturas.....	37

1. Introducción

1.1. Preámbulo

En cumplimiento de lo estipulado por el Código de Comercio en sus artículos 445, 446 y 447, así como en la Ley 222 de 1995 en sus artículos 46 y 47 y la Ley 603 de 2000 en su Artículo 1º, a continuación, en calidad de Representante Legal de Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S., presento a su consideración el Informe de Gestión para el período comprendido entre julio a diciembre del año 2019.

1.2. Presentación

La Sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S., se constituyó el día veintiuno (21) de julio de 2015, por documento privado de Asamblea General de Accionistas e inscrita el día veintitrés (23) de julio inmediatamente siguiente, bajo el número 02004982 del libro IX, en la Cámara de Comercio de Bogotá, con Matrícula Mercantil No. 02596218, que posteriormente fue trasladada, mediante el registro en el Libro 9, bajo el Número 142142 del acta de Asamblea General de Accionistas llevada a cabo el día dieciocho (18) de abril de 2016 y que ahora se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Como resultado del proceso de licitación adelantado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, el día seis (6) de julio de 2015, mediante la Resolución 1160 de 2015 se adjudicó el Contrato de Concesión objeto de la licitación pública VJ-VE-APP-IPB-001-2015, a la ESTRUCTURA PLURAL CINTRA CONCESIA, conformada por CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S., RM HOLDING S.A.S. y MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S.

El pasado veintiocho (28) de octubre del 2019 se realizó transacción, constituyéndose como nuevo Accionista la sociedad RUTA DEL CACAO JL HOLDCO S.L.U.

La sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S., suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI el Contrato de Concesión No. 013 de 2015, cuyo objeto es el siguiente: *"el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto"*. El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico No. 1. Que a su vez estipula:

"2.1 Descripción

(a) El proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó tiene como objeto principal generar una interconexión vial entre la ciudad de Bucaramanga con la zona occidente del Departamento de Santander, así como con el Municipio de Yondó en el Departamento de Antioquia y con la Concesión Ruta del Sol II.

(b) El corredor vial contempla la vía actual conformada por los tramos Lebrija – La Fortuna y La Lizama – Barrancabermeja, tramos viales a cargo de la Nación y el tramo vial municipal Puente Guillermo Gaviria – Yondó, a cargo del municipio de Yondó (Antioquia). Estos tramos viales tienen una longitud total de 100.40 Km.

(c) Igualmente hace parte del proyecto, la vía nueva Puente Guillermo Gaviria – La Virgen – Rancho Camacho, la cual será construida en marco del Convenio Interadministrativo DHS176-09 en una longitud de 30 Km y será entregada al Concesionario para realizar su mantenimiento y operación.

(d) La Figura 1 muestra la localización general del Proyecto.



2. Administración y Funcionamiento

Las cifras en dólares del documento están expresadas usando una tasa de cambio de COP\$ 3.227,14 TRM Banco de la República del 31 de diciembre del 2019.

Las cuentas del patrimonio autónomo están rindiendo el 4.25% EA.

3. Situación legal de la sociedad

NIT: 900.871.368-6

Domicilio: Bucaramanga (Colombia)

Actividades Principales: Construcción de Obras de Ingeniería Civil, Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre.

3.1. Situación accionarial en la sociedad y en el Consejo de Administración

El capital de la sociedad a treinta y uno (31) de diciembre de 2019 se encuentra totalmente desembolsado por los cuatro accionistas después de la entrada del nuevo socio el veintiocho (28) de octubre del 2019: Cintra Infraestructuras de Colombia S.A.S. (30%), MC Victorias Tempranas S.A.S. (20%) y RM Holdings S.A.S. (20%) y Ruta del Cacao JL Holdco S.L.U. (30%), se refleja en la siguiente tabla:

COMPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD DESPUÉS DE LA TRANSACCIÓN											
Accionista	COMPOSICIÓN ACCIONARIA					DEUDA SUBORDINADA				EQUITY + DEUDA	
	Acciones	Nominal	Prima por Colocación	Equity	Participación Equity	Deuda Subordinada	Intereses Capitalizados al 31 de diciembre 2019	Total Deuda subordinada al 31 de diciembre 2019	Participación Deuda	Total Equity + Deuda	Participación Total
Cintra	3.158.919	3.158.919.000	28.557.756.118	31.716.675.118	30,0%	94.677.826.382	47.557.153.791	142.234.980.173	30,00%	\$ 173.951.655.291	30,00%
MC	2.105.946	2.105.946.000	19.038.504.078	21.144.450.078	20,0%	63.118.550.922	31.704.771.445	94.823.322.367	20,00%	\$ 115.967.772.445	20,00%
RM	2.105.946	2.105.946.000	19.038.504.078	21.144.450.078	20,0%	63.118.550.922	31.704.771.445	94.823.322.367	20,00%	\$ 115.967.772.445	20,00%
JL	3.158.919	3.158.919.000	28.557.756.118	31.716.675.118	30,0%	94.677.826.382	47.624.949.587	142.302.775.970	30,01%	\$ 174.019.451.087	30,01%
Total	10.529.730	10.529.730.000	95.192.520.392	105.722.250.392	100,0%	315.592.754.608	158.591.646.269	474.184.400.877	100,00%	\$ 579.906.651.269	100,00%

3.2. Junta Directiva

En el segundo semestre de 2019 se presentaron cambios en la Junta Directiva de la Sociedad, por lo que está conformada así:

Principales	Suplentes
PRIMER RENGLON – Iván Pio Maestre Santos-Suárez	Eva Olano Kälin
SEGUNDO RENGLON – José Ángel Tamariz – Martel Goncer	Juan Navarrete Carmona
TERCER RENGLON - Jorge Enrique Di Terlizzi Breton	N/A
CUARTO RENGLON – José Fernando Llano Escandón	Carlos Eduardo Zubieta Uribe
QUINTO RENGLON – Manuel Ignacio Navas González	Pablo Flórez Goncalves
SEXTO RENGLON – Carlos Eduardo Padilla Vila	N/A
SÉPTIMO RENGLON – Diego Luis Jiménez Pinzón	Alberto Villegas Wilkie

OCTAVO RENGLON - Antonio Camilo Maya Velasco	Andrea Magdalena Moya Forero
NOVENO RENGLON - Gabriel Armando Sánchez Blanco	José Alejandro torres Hernández

3.3. Representación Legal

En la actualidad la Representación Legal de la sociedad está constituida de la siguiente forma:

Representante Legal: Conrad Vellvé Rafecas.

Representante Legal Suplente: Iván Pio Maestre Santos -Suárez.

3.4. Organización de la Concesionaria

Durante el segundo semestre de 2019, el organigrama de la organización al final del proceso de contratación es el presentado en el Anexo No. 1 con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2019. El mismo tuvo ajustes de conformidad con el Acuerdo de Accionistas suscrito al momento del ingreso del nuevo Accionista.

3.5. Litigios Judiciales

En la actualidad la Sociedad tiene en curso tres (3) litigios judiciales:

El primero corresponde a una Acción Popular en la que fue convocada de oficio y que no tiene en principio pretensiones económicas. Lo que se busca es hacer cumplir el Convenio Administrativo entre ISAGEN e INVIAS en el que no participa el Concesionario, sin embargo, el tramo vial objeto del litigio corresponde a la denominada vía sustitutiva perteneciente a las UF 3 del Proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja- Yondó. El diecinueve (19) de julio de 2019, se presentó contestación a la demanda, llevándose acabo la audiencia de Pacto de Cumplimiento el veinticinco (25) noviembre del mismo año. En estos momentos nos encontramos a la espera del desarrollo de la audiencia de pruebas, que fue fijada para febrero de 2020.

El segundo es una demanda de Reparación Directa presentada por el señor Ambrocio Bazán Achury por presunta falla en el servicio y daño especial por la gestión predial adelantada en áreas de tres (3) predios que requiere el proyecto. Las pretensiones del proceso son por COP\$22.231.576.043. Se presentó contestación a la demanda el

pasado veintidós (22) de julio de 2019. La contra parte modificó la demanda y estamos trabajando en la nueva contestación.

Respecto de la tercera demanda, correspondiente a una de Reparación Directa presentada por familiares del señor Valentín Ortiz por presunta falla en el servicio por la omisión de mantenimiento, reparación y supervisión del puente peatonal del PR 59+1030 RN 6602 del municipio de Lebrija, Santander, situación conllevó a que el señor Valentín Ortiz Hernández al ver el mal estado de la infraestructura, tomara la determinación de cruzar por la vía e infortunadamente fue colisionado por un vehículo, que posteriormente desencadenó en su muerte. Por ello sus familiares reclaman por perjuicios morales y daño en su vida de relación, a título de indemnización se les pague la suma COP\$3.378.324.600. La demanda fue admitida el cinco (5) de abril de 2019, pero solo hasta el pasado quince (15) de octubre de 2019 fuimos notificados de dicho proceso.

En cuanto los hechos y material probatorios aportados en los tres (3) procesos, es pertinente señalar que no se identifica la responsabilidad de la Concesionaria con respecto a las pretensiones, por lo que se estima que la Concesionaria no sea condenada en ninguno de los mencionados litigios.

3.6. Procedimientos Administrativos

Superintendencia de Puertos y Transporte

La Superintendencia de Puertos y Transporte mediante Resolución No. 60920 del cuatro (4) de noviembre de 2016, abre una investigación y se formula pliego de cargos contra la Sociedad por presuntamente no entregar la información subjetiva del año 2015 requerida en Resolución No. 23601 del veintitrés (23) de junio de 2016, modificada por la Resolución No. 33368 de veintidós (22) de julio de 2016 del veinticinco (25) de abril de 2018.

El día dieciocho (18) de septiembre de 2018, la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. presentó descargos informando entre otras cosas, que la información sí había sido entregada, aunque extemporáneamente, pero sin causar efectos adversos a la entidad.

La Supertransporte archivó la investigación por la presunta no entrega de la información financiera o subjetiva del año 2015 mediante la Resolución No. 9269 de 18 de septiembre de 2019.

Adicionalmente, la misma Superintendencia mediante Resolución No. 5829 del cuatro (4) de agosto de 2019, abre una investigación y se formula pliego de cargos contra la Sociedad por presuntamente no entregar la información subjetiva del 2017 requerida en Resolución No. 18818 del veinticinco (25) de abril de 2018.

El día seis (6) de septiembre de 2019, la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. presentó descargos informando entre otras cosas, que la información sí había sido entregada, aunque extemporáneamente, pero sin causar efectos adversos a la entidad. La entidad no ha resuelto la situación.

Alcaldía de Bucaramanga

Mediante Resolución No. 3609 de 2019 se revocó la Resolución que había declarado a la Concesionaria como responsable del ICA por no desarrollar actividad comercial en el municipio de Bucaramanga.

4. Contabilidad y estados financieros.

La Sociedad cumplió con su proceso contable en observancia de las normas legales; todas las operaciones celebradas durante el segundo semestre del año 2019, fueron debidamente contabilizados y presentadas en los estados financieros de periodo intermedio y de propósito especial (en Anexo No. 2)."

4.1. Obligaciones Financieras

4.1.1. Endeudamiento

Al treinta y uno (31) de diciembre del 2019 la sociedad contaba con los préstamos de deuda subordinada otorgados por los Accionistas de la Sociedad que son considerados como aportes de equity bajo el Contrato de Concesión.

El saldo al corte por socio es el siguiente:

Prestamista	Valor del Préstamo	Intereses	Total
RM Holding SAS	63.118.550.922	31.704.442.258	94.822.993.180
Cintra Infraestructura Colombia S.A.S.	94.677.826.382	47.556.663.454	142.234.489.837
MC Victorias Tempranas S.A.S.	63.118.550.922	31.704.438.815	94.822.989.737

Ruta del Cacao JL holdco SL	94.677.826.382	47.624.445.053	142.302.271.436
Total	315.592.754.608	158.589.989.581	474.182.744.189

Adicionalmente, la sociedad contaba con el siguiente endeudamiento:

IDB CAPITAL	-51.086.171,08
IDB -CTCOSTOS DE TRANSACIÓN	6.460.233,08
CA- IDBCOSTO AMORTIZADO	-816.961,34
INT- IDBINTERESES	-705.634,60
IDB INVESTCAPITAL	-62.438.653,55
IDB INVEST- CTCOSTOS DE TRANSACIÓN	7.895.840,43
CA- IDB INVESTCOSTO AMORTIZADO	-998.508,30
INT- IDB INVESTINTERESES	-862.442,29
BBVACAPITAL	-90.071.440,01
BBVA -CTCOSTOS DE TRANSACIÓN	11.810.821,35
CA- BBVACOSTO AMORTIZADO	-1.440.407,11
INT-BBV AINTERESES	-1.244.123,87
1260178455 BANCOLOMBIACAPITAL	-150.119.066,69
1260178455 BANCOLOMBIA-CTCOSTOS DE TRANSACIÓN	19.684.702,25
CA- 1260178455 BANCOLOMBIACOSTO AMORTIZADO	-2.400.678,52
INT-1260178455 BANCOLOMBIAINTERESES	-2.073.539,79
FDNCAPITAL	-122.227.379,22
FDN -CTCOSTOS DE TRANSACIÓN	19.227.078,09
CA- FDN COSTO AMORTIZADO	-1.954.639,41
INT-FDNINTERESES	-1.688.282,10
FCP (CREDICORP-SURA)CAPITAL	-169.089.024,11
FCP (CREDICORP-SURA) -CTCOSTOS DE TRANSACIÓN	21.864.605,73
CA- FCP (CREDICORP SURA)COSTO AMORTIZADO	-996.777,26
INT- FCP (CREDICORP-SURA)INTERESES	-1.650.797,95
FCP (BLACKROCK)CAPITAL	-91.905.907,56
FCP (BLACKROCK)-CTCOSTOS DE TRANSACIÓN	11.884.192,04
CA- FCP (BLACKROCK)COSTO AMORTIZADO	-541.783,94
INT- FCP (BLACKROCK)INTERESES	-897.267,48
TOTAL	-656.382.013,25

4.1.2. Aportes de Capital

Para este semestre, teniendo en cuenta el desarrollo de la transacción con JL se tienen emitido cinco (5) acciones con una prima de colocación de COP\$115.000.000 cada una, las cuales fueron tomadas dos (2) por CINTRA, dos (2) MC y una (1) RM.

4.2. Detalle de los egresos por concepto de salarios, honorarios, viáticos gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie, erogaciones por concepto de transporte y cualquiera otra clase de remuneraciones que hubiere percibido cada uno de los Miembros de Junta Directiva.

Honorarios Profesionales	
Miembro de la Junta directiva	COP\$
Gabriel Sánchez	18.416.532

4.3. Las erogaciones por los mismos conceptos indicados en el numeral anterior, que se hubieren hecho en favor de asesores o gestores vinculados o no a la sociedad mediante contrato de trabajo, cuando la principal función que realicen consista en tramitar asuntos ante entidades públicas o privadas, o aconsejar o preparar estudios para adelantar tales tramitaciones;

En el ejercicio contenido en el presente informe la Sociedad no incurrió en egresos por los conceptos relativos al presente numeral.

4.4. Los gastos de propaganda y de relaciones públicas, discriminados unos y otros.

En el ejercicio contenido en el presente informe la Sociedad incurrió en egresos por los conceptos relativos al presente numeral, para dar cumplimiento a lo establecido en el Apéndice Técnico No. 8 del Contrato de Concesión, generando una orden de servicio por cuatro (4) de avisos de publicidad con el proveedor Periódicos & Publicaciones S.A. por un valor de veinte millones de pesos moneda corriente (COP \$20.000.000).

5. Dictamen del Revisor Fiscal de la Sociedad.

Se adjunta como parte integral del presente informe el Dictamen realizado por el Revisor Fiscal de la Sociedad, Anexo No. 2.

6. Estado del Contrato de Concesión

6.1. Perfeccionamiento e inicio del Contrato de Concesión No. 013 de 2015

- El día veintiuno (21) de agosto de 2015 se firmó el Contrato de Concesión No. 013 de 2015.
- El día trece (13) de octubre de 2015 se firmó el Acta de inicio del Contrato de Concesión, con la que igualmente quedó entregado el corredor vial, dando inicio a la Etapa Pre Operativa del Proyecto y a la Fase de Pre Construcción.
- El día ocho (8) de noviembre de 2016 se firmó el Acta de Inicio de la Fase de Construcción, que discurre en la actualidad.
- El día diecisiete (17) de septiembre de 2017 se suscribió el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional No. 1.1

6.2. Modificaciones al Contrato de Concesión:

Otrosí No.	Fecha	Objeto
1	Dos (2) de octubre de 2015	Ajustar la fecha de firma del Acta de Inicio del Contrato de treinta (30) a treinta y seis (36) días hábiles siguientes a la firma del Contrato
2	Nueve (9) de octubre de 2015	Identificación de contratos y convenios interadministrativos que afectan el corredor concesionado.
3	Doce (12) de noviembre de 2015	Ajuste de obligaciones de operación a cargo del Concesionario relativas a sectores discriminados en el Otrosí No. 2 del Contrato de Concesión antes señalado. Obras pendientes de entrega o con garantías activadas en la zona de la vía sustitutiva.
4	Doce (12) de enero de 2016	Ajuste fecha entrega de bienes a suministrar a la Policía de Carreteras por cambio en especificaciones técnicas.
5	Once (11) de marzo de 2016	Ajuste fecha entrega de bienes para Policía de Carreteras por cambio en especificaciones técnicas.

6	Trece (13) de mayo de 2016	Normalización de bienes a entregar en virtud del convenio con la Policía Nacional.
7	Ocho (8) de mayo de 2017	Ampliación plazo de entrega Intervenciones de la Unidad Funcional No. 1 por cambio en la propuesta de intervención en el pavimento.
8	Diecinueve (19) de febrero de 2018	Modificación de los plazos de entrega de las Unidades Funcionales Nos. 5, 6 y 7 por estar ligadas desde el punto operativo y que solo pueden entrar en operación y servicio cuando estén finalizadas estas UF's.
9	Veintinueve (29) de mayo de 2018	Modificación solicitada por los Prestamistas para dar claridad al derecho de toma de posesión del proyecto ante una inhabilidad sobreviniente.
10	Veintisiete (27) de junio de 2018	Modificación solicitada por los Prestamistas para dar claridad a la Cesión de la Retribución del proyecto.

6.3. Seguros, garantías y avales.

La sociedad Concesionaria tiene contratadas las siguientes pólizas, las cuales fueron actualizadas en enero al IPC del 2019.

Pólizas ANI:

Seguro	Compañía	Vencimiento	Monto Asegurado	Costo Prima
Responsabilidad Civil Extra Contractual	MAPFRE	13/05/2021	COP\$ 40.000.000.000 (USD\$ 12.205.765)	COP\$ 848.340.825 (USD\$ 258.866)
Todo Riesgo Obras Civiles	MAPFRE	13/10/2022	COP\$ 1.138.027.258.302 (USD\$ 347.262.326)	COP\$ 4.061.415.881 (USD\$ 1.239.317)
Todo Riesgo Construcción	MAPFRE	13/10/2022	COP\$ 1.561.344.385.033 (USD\$ 476.435.058)	COP\$ 6.078.753.720 (USD\$ 1.854.896)
Garantía de Cumplimiento	Mundial	21/08/2023	COP\$ 308.683.311.175 (USD\$ 94.192.897)	COP\$ 3.733.378.858 (USD\$ 1.139.219)

La Sociedad Concesionaria tiene contratadas las siguientes pólizas para Financiadores:

Seguro	Compañía	Monto Asegurado	Periodo Cobertura	Costo Prima
Exceso Responsabilidad Civil	QBE	COP\$ 100.000.000.000 (USD\$ 30.514.412)	Etapas de Construcción	COP\$ 413.837.838 (USD\$ 126.280)
XS Terrorismo	MAPFRE	COP\$ 114.699.900.000 (USD\$ 35.000.000)	Etapas de Construcción	COP\$ 333.657.424 (USD\$ 101.814)
Responsabilidad Civil Medioambiental	XL	COP\$ 16.385.700.000 (USD\$ 5.000.000)	Etapas de Construcción	COP\$ 596.313.080 (USD\$ 181.961)
Directors and Officers	AIG	COP\$ 16.385.700.000 (USD\$ 5.000.000)	Anual	COP\$ 48.720.000 (USD\$ 14.867)

6.4. Construcción

6.4.1. Proyecto base

El proyecto de trazado y diseño geométrico se encuentra No objetado en su totalidad. En lo referente a los estudios de detalle, no hubo novedades este semestre.

UF	Proyecto Detalle	Situación	Observaciones
1	100%	No Objetado	Se recibió la No Objeción, obra concluida.
2- 7	100%	No Objetado	Se recibió la No objeción así: UF 2: 18-10-17; UF 3 y 4: 19-10-17; UF 5,6,7: 26-10-17
8	70%	Ajustes En revisión Interventoría	tema modificación de la licencia ambiental, ANLA
9	70%		

6.4.2. Plan de Obra (vigente – 18/5/2018) y próximos inicios de Obra.

Con respecto al plan de obras actual se presentan las siguientes situaciones:

- (i) El EER que aplica para las UF's 8 y 9 entre el 03 de octubre de 2018 y el 07 de marzo de 2019
- (ii) La suspensión que aplica a las UF's 8 y 9 del día 23 de abril de 2019 al 04 de octubre de 2019 o en caso de haber Audiencia Pública (que se llevó a cabo el pasado 24 de noviembre de 2019), hasta que quede en firme el acto administrativo que otorgue la Licencia ambiental.

- (iii) El retraso derivado de los bajos ritmos de construcción, conllevó el EPC a adquirir 60 días de plazo adicional en la UF3, efectivo desde el 09 de mayo hasta el 9 de julio de 2019.
- (iv) La ANI aceptó el plazo de cura solicitado por la Interventoría, correspondiente al plazo máximo de 20 % (4.8 meses), con lo que se traslada la fecha de terminación de la UF 3 para el 29 de noviembre de 2019.
- (v) Debido a que el 06 de noviembre de 2019 no se pusieron a disposición de la interventoría las obras de las Ufs 2 y 3, la ANI aceptó el plazo de cura solicitado por la Interventoría, correspondiente 30 días (1 mes).
- (vi) De acuerdo a lo indicado en el Contrato de concesión, la UF 3 ha sido puesta a disposición de la interventoría para la correspondiente verificación de las obras.
- (vii) De acuerdo a lo indicado en el Contrato de concesión, las UFs 2 y 4 han sido puestas a disposición de la interventoría para la correspondiente verificación de las obras.

Con respecto al punto (ii), este depende del trámite de modificación de la licencia ambiental, en trámite. (Suspensión de 165 días vigente).

- A la fecha, considerando que el EPC agotó los 60 días en responder a los requerimientos adicionales (05 de agosto), el tiempo de la suspensión sería suficiente para el trámite.
- Esta fecha fue modificada debido a la notificación de audiencia pública, situación en la cual la ANI (tal como previsto en la resolución de suspensión) concedió el tiempo.
- La ANLA el 31 de diciembre de 2019 emitió la Resolución 02594, por la cual se modifica la licencia Ambiental para las Ufs 8 y 9, debido a que ante este acto administrativo procede el recurso de reposición, estamos a la espera de que esta quede en firme

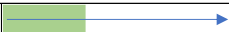
6.4.3. Actividades y Avance de la Obra en Curso (avance a diciembre de 2019 46.67%):

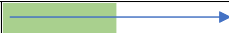
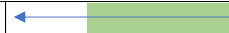
Es importante resaltar que la Unidad Funcional No. 3 fue puesta a disposición por el Constructor, para verificación de las obras por parte de la Interventoría, sin embargo, el porcentaje que está pendiente por ejecutar del subsector 3.1 (que pesa el 89.42 % del total de la UF 3) es del 12.8%, este en su mayoría está representado por actividades que serán finalizadas por el Constructor durante los 60 días de plazo de recibo de la Interventoría, y el 10.61% restante de la Unidad funcional No. 3, corresponde a las actividades asignadas a la construcción del peaje de La Renta, el cual, de acuerdo a lo indicado en el plan de Obras No objetado, se prevé ejecutar dentro del plazo de la Unidad Funcional No. 5.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que se acerca la fecha de terminación del plazo de verificación de las obras por parte de la Interventoría, para las Unidades Funcionales Nos. 2, 3 y 4, la ANI ha dado respuesta aceptando la definición de FERROCOL, donde indica que para la entrega de las Unidades Funcionales, específicamente para los subsectores que tienen como alcance Operación y Mantenimiento, estos se recibirán cumpliendo indicadores de etapa Preoperativa.

Adicionalmente, de acuerdo con las diferentes reuniones sostenidas con la interventoría y la ANI, estamos a la espera de la entrega por parte de FERROCOL de la propuesta de intervenciones de mantenimiento a realizar en los subsectores 2.2, 3.2 y 3.3 y sus correspondientes cronogramas o la definición de la estrategia a seguir para estos subsectores.

A continuación, se presenta el avance en los túneles, respecto al Plan de Obras No Objetado:

Túnel La PAZ	Obra	Boquilla Entrada	Tramo 1 >>>>>>>>>	Tramo 2 <<<<<<<<<<	Boquilla Salida	Total a la Fecha	Total a Ejecutar
	Túnel Principal						
		100%	358,70 m	364,10 m	100,00%	22,83%	3.166,00 m
			25,86%	21,11%			
Túnel La PAZ	Galería						
		100%	461,50 m	230,94 m	100,00%	21,87%	3.166,00 m
			33,27%	13,39%			

Túnel La SORDA	Obra	Boquilla Entrada	Tramo 1 >>>>>>>>>	Tramo 2 <<<<<<<<<<	Boquilla Salida	Total a la Fecha	Total a Ejecutar
	Túnel Principal						
		100%	815,00 m	1.049,50 m	100%	84,90%	2.196,00 m
			75,05%	96,64%			
Túnel La SORDA	Galería						
		100%	499,25 m	733,25 m	100%	56,12%	2.196,00 m
			45,97%	67,52%			

Respecto al semestre se reporta el siguiente avance:

- Frente entrada del Túnel La Paz: 53.0 ml
- Frente salida del Túnel La Paz: 31.1 ml
- Frente entrada del Túnel La Sorda: 55.6 ml
- Frente salida del Túnel La Sorda: 50.5 ml

6.4.4. ITS (vía y sistemas de Peaje)

Con la asistencia de representantes de RDC, Ferrocol e INDRA se mantuvieron reuniones periódicas (semanales), para la coordinación de las diferentes actividades y revisión de cumplimiento de compromisos y cronogramas y reuniones puntuales en campo cada vez que se requieren.

Se realizó seguimiento a compromisos de las diferentes Mesas de Trabajo de ITS con la Interventoría.

Se efectuó la instalación de servicio de Internet en el CCO y la Estación de Peaje La Lizama.

6.4.5. Redes

Convenio

- A la fecha están firmados todos los convenios para las redes detectadas. Se firmaron Convenios con: HEGA, Media Commerce, Aguas de Yondó, CENIT, ESSA, ECOPETROL, TELEFONICA y PROMIORIENTE.
- Con los convenios firmados, el trámite se limita a definir los diseños (mesas de trabajo) e implementar las soluciones en campo.

Avance en traslado o protección de redes

A continuación, presentamos el avance en redes de los operadores más significativos:

CRONOGRAMA REDES	% Avance
ECOPETROL	
UNIDAD FUNCIONAL 2.3	100%
UNIDAD FUNCIONAL 3-4	100%
CENIT	
UNIDAD FUNCIONAL 2.3; 3-4; 7 (Pintura)	100%
UNIDAD FUNCIONAL 4 y 5 (Hot Tap)	23,6%
PROMIORIENTE	
UNIDAD FUNCIONAL 7	100%
ACUAFORTUNA	
UNIDAD FUNCIONAL 3-4	99%
BETULIA	
UNIDAD FUNCIONAL 3-4	93%
ESSA	
UNIDAD FUNCIONAL 2.3	97%
UNIDAD FUNCIONAL 3-4	97%
UNIDAD FUNCIONAL 5 Y 7	5%

6.5. Expropiaciones (Adquisición Predial)

- Escenario Base - Es el resultante de: (i) los predios definidos requeridos en el proyecto de trazado No Objetado en octubre del 2016 a los que adicionalmente se suman (ii) los adicionales autorizados por la Interventoría y resultantes de cambios propuestos por el constructor.

- La actualización al PAP fue aprobada por la interventoría, en esta se encuentran las áreas adicionales solicitadas por el constructor durante el año 2019 y las áreas de los predios a adquirir con el trazado que se encuentra en modificación de Licencia ambiental para las Uf 8 y 9.
- De las inspecciones oculares realizadas por parte de la ANT los pasados 28 y 29 de noviembre de 2019 a los predios solicitados en adjudicación por ser identificados como baldíos se continua a la espera de la expedición y notificación de la resolución de adjudicación, en comunicación con el funcionario que realizó las inspecciones este manifestó que las resoluciones se encuentran en revisión del área encargada y una vez sean liberadas serán remitidas para la firma del Director de la Entidad.
- De las solicitudes de fraccionamiento radicadas ante la ANT, de las que hemos obtenido respuesta negativa o solicitud de información adicional, se ha solicitado a la ANI acompañamiento e instalación de mesas de trabajo para obtener el resultado, actualmente continuamos a la espera de la programación de dicha mesa de trabajo para subsanar la totalidad de los requerimientos de la Entidad. De igual manera se ha remitido comunicación a la ANT con copia a la ANI solicitando la reconsideración de las respuestas en las cuales solicitan información adicional, señalando además que lo requerido se encuentra por fuera del alcance contractual del Concesionario, quien tiene la obligación de solo realizar el levantamiento topográfico del área de terreno requerida de los predios y no de la totalidad del inmueble. En comité predial se reiteró a la ANI la necesidad de su acompañamiento para avanzar en la gestión, sin embargo, manifiestan que los funcionarios responsables de los trámites por parte de la ANT, se encuentran en vacaciones, continuamos a la espera del reintegro de los funcionarios a partir del 13 de enero de 2020.
- Se ha obtenido la disponibilidad de las áreas adicionales prioritarias para la construcción de zona de pesaje de la unidad funcional 2 por medio de transacción y los cuales corresponden a los predios identificados internamente como BBY-UF-02-015.A y BBY-UF-02-012D-1, los cuales fueron puestos a disposición del constructor.
- Proceso de adquisición de los predios para las UF's 8 y 9 de acuerdo con el área requerida según el trazado entregado en la ANLA para la modificación de la Licencia Ambiental:

- De las unidades funcionales 8 y 9 se han entregado por parte de la Lonja 7 avalúos (1 de la UF8 y 6 de la UF9) los cuales serán radicarlos en la Interventoría en el transcurso de la segunda semana de enero de 2020, con el fin de obtener la aprobación, para proseguir con la notificación de ofertas formales de compra. Adicionalmente, se espera la entrega de 4 avalúos de la unidad funcional 8 y 6 avalúos de la unidad funcional 9 por parte de la Lonja en la segunda semana de enero de 2020.
- A continuación, se muestra el avance en la adquisición de predios para las unidades funcionales 8 y 9:

	VERSIÓN	# TOTAL PREDIOS	LONGITUD EFECTIVA DISPONIBLE (m)	LONGITUD EFECTIVA TOTAL (m)	LONGITUD EFECTIVA PARA EL 40% (m)	# PREDIOS COMPARTEN	PREDIOS PARA COMPLETAR EL 40%	PREDIOS PARA COMPLETAR EL 60%
UF8	Entregada ANLA (*)	25	685	3.634	1.454	20	3	Se requiere trazado definitivo
	Julio 2019 (**)	25	563	3.583	1.433	20	4	

(**) Versión entregada a ANLA

(*) Versión última no oficial

	VERSIÓN	# TOTAL PREDIOS	IZQUIERDA				DERECHA				# PREDIOS COMPARTEN CON VERSIÓN NO OBJETADA	PREDIOS PARA COMPLETAR EL 60%
			Longitud efectiva disponible (m)	Longitud efectiva total (m)	Longitud efectiva para el 40% (m)	PREDIOS PARA COMPLETAR EL 40%	Longitud efectiva disponible (m)	Longitud efectiva total (m)	Longitud efectiva para el 40% (m)	PREDIOS PARA COMPLETAR EL 40%		
UF9	Entregada ANLA (*)	197	4.657	11.406	4.562	0	4.865	11.379	4.552	0	105	Se requiere trazado definitivo
	Julio 2019 (**)	130	4.662	11.419	4.568	0	5.573	11.351	4.540	0	99	

• Escenario Base:

Se constituye por 237 predios requeridos para las unidades funcionales de la 2 a la 7, con el detalle de la tabla siguiente:

ÍTEM	DETALLE	UF 2.3	UF3	UF4	UF5	UF6	UF7
Situación BASE	Sin afectaciones	10	4	16	6	0	8
	Con afectaciones	61	21	84	15	2	10
	Total	71	25	100	21	2	18

- Se ha incluido dentro de los predios con afectaciones especiales aquellos que cuentan con vivienda afectada, entendiendo que estos solo saldrán de las construcciones hasta que se pague el 100% del valor del terreno.

Considerando el ejercicio que se ha realizado en campo de verificación entre los permisos de intervención y el cumplimiento de los propietarios o mejoratarios de liberar los predios,

se presentan las areas que a esta fecha estan totalmente libres de ocupaciones y disponibles para obras:

UF	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, DISPONIBLES	LONGITUD PREDIAL TOTAL	LONGITUD PREDIAL DISP	LONGITUD FALTANTE	% DISPONIBLE
		(p/ construcción)				
UF2	71	70	23.532,30	23.308,61	223,69	99,05%
UF3	25	25	3.982,22	3.982,22	0,00	100,00%
UF4	100	98	19.383,01	19.200,21	182,80	99,06%
UF5	21	21	15.493,23	15.493,23	0,00	100,00%
UF6	2	2	311,6	311,6	0,00	100,00%
UF7	18	17	5.849,10	5.664,34	184,76	96,84%
SUBTOTAL	237	233	68551,46	67960,21	591,25	99,14%

PROCESOS JUDICIALES

PROCESOS JUDICIALES					
PREDIO	JUZGADO	ADMISIÓN DEL PROCESO	DILIGENCIA ENTREGA		ESTADO DEL PROCESO
4_54	4° Civil Crto Bga	ADMITIDO. Pago al juzgado: 29/08/2018	Entrega Efectuada	Material	Sentencia proferida. En trámite de registro
4_55	1° Civil Crto Bga	ADMITIDO. Pago al juzgado: 24/08/2018	Entrega Efectuada	Material	Sentencia proferida. En trámite de registro
2_02	2° Civil Crto Barranca	ADMITIDO: 27/11/2018. Pago al Juzgado: 30/11/2018	Entrega Efectuada	Material	Sentencia proferida. En trámite de registro
02_09	1° Civil Crto Barranca	ADMITIDO: 12/03/2019.	Disponible propietario	por el	En notificación de la demanda. Impulso procesal
02_010	1° Civil Crto Barranca	ADMITIDO: 31/07/2019. Pago al Juzgado: 06/08/2019	Disponible propietario	por el	En trámite de notificaciones. Impulso procesal
03_002	1° Civil Crto Barranca	ADMITIDO: 31/07/2019. Pago al Juzgado: 06/08/2019	Disponible propietario	por el	En trámite de notificaciones. Impulso procesal
2_10A	1° Civil Crto Barranca	ADMITIDO: 18/11/2019 Pago al juzgado el 22/11/2019	Disponible propietaria	por la	Proceso admitido
2_10B	1° Civil Crto Barranca	ADMITIDO: 18/11/2019 Pago al juzgado el 22/11/2019	Disponible propietaria	por la	Proceso admitido
2_52C	1° Civil Crto Barranca				En revisión para su admisión
03_025	1° Civil Crto Barranca		Disponible		En revisión para su admisión

- De los 10 procesos judiciales que fueron terminados bilateralmente (retomaron enajenación) y sobre los cuales se surtieron los correspondientes trámites de entrega de títulos y desistimiento de demandas, 9 ya se encuentran archivados, el faltante se encuentra pendiente de su archivo por parte del juzgado (BBY-UF-02-007B).

Gestión Ambiental

○ Licencia Ambiental y Modificaciones de la misma UF's 8 y 9.

Por ser un tema relevante, aunque sobreviniente a la fecha de corte del presente informe, se detallará el contenido de la Resolución No. 02594 de treinta y uno (31) de diciembre de 2019 de la ANLA, notificada el tres (3) de enero de 2020.

La Resolución aprobó la modificación de licencia ambiental para las Unidades Funcionales Nos. 8 y 9.

Dicho acto administrativo establece 12 condicionamientos para atender antes de inicio de obras, de los cuales, dos se deben presentar a la ANLA un mes de antelación de inicio de obras:

- ✓ La identificación y caracterización de los accesos veredales, privados y comunales a ser intervenidos.
- ✓ Presentar la demanda actual, la demanda hídrica real y potencial de los puntos de agua subsuperficiales.

Hubo tres actividades no autorizadas en la modificación:

- ✓ Las dos (2) obras hidráulicas menores denominadas encauzamientos
- ✓ Vías industriales.
- ✓ Uso de Explosivos

También se identificaron la imposición de controles e informes con un detalle y frecuencia exigentes. A continuación, se mencionan de manera general dichos informes:

- | | |
|---|-------------------------------------|
| ✓ Informes asociados a estabilidad de Taludes | Semanales y bimensuales |
| ✓ Informes Hidrogeología e Hidrología | Semanales, Mensuales
bimensuales |

Adicionalmente, la ANLA mediante Resolución No. 02491 de 2019 impuso medidas ambientales adicionales respecto a los Zodmes Z5T6 (1) y Z5T6 (2) en la vereda Santo Domingo (UF 9).

- ✓ Presentar informe de las condiciones actuales de los Zodmes
- ✓ Presentar modificaciones de diseño de los Zodmes de acuerdo a los polígonos licenciados.
- ✓ Presentar las medidas ambientales necesarias a implementar con base en los polígonos licenciados.
- ✓ Actualizar la red de monitoreo de aguas subterránea del proyecto incluyendo el punto de agua identificado en la vereda de Santodomingo, donde se localizan los Zodmes.
- ✓ Caracterizar de manera previa al inicio de obras la infraestructura existente que se pueda ver afectada directamente por la actividad de disposición de material

Seguimientos realizados por la ANLA

Visitas de la ANLA: Seguimiento General Agosto y Visita de Seguimiento Líbano - Resolución 02404

La ANLA se pronunció respecto a la visita de seguimiento realizada en el mes de agosto por dicha Autoridad y la visita realizada el 29 de octubre, atendiendo lo acordado con la comunidad del Líbano. El pronunciamiento de las dos visitas se dio en un solo acto administrativo (Resolución 02404), en la cual establece múltiples requerimientos que se listan a continuación de las siguientes temáticas:

- ✓ Zodmes (Z14T5 (UF5), Z13T5 (UF7), Z12T5 (UF 7).
- ✓ Mantenimiento a medidas de manejo y protección a Cuerpos de agua.
- ✓ Monitoreos físico químicos a cuerpos de agua superficial.
- ✓ Túnel la Sorda. Ampliar el área (480 m) de dominio del modelo hidrogeológico, incluyendo la actualización del inventario de Fuentes Hídricas de Líbano.
- ✓ Realizar paso peatonal seguro en patio Bonito (Uf 2.3) e incluir un PMT temporal frente a la Sede de la Escuela de la Fortuna.
- ✓ Incluir en la evaluación económica ambiental variables de Fauna Silvestre y los costos asociados a situaciones de Paro de comunidades.

Se presenta recurso de reposición, en el cual se solicita desistimiento de algunos requerimientos, aclaración en otros y plazos adicionales para la atención algunos de

ellos. Se estima respuesta al recurso de reposición por parte de la ANLA a mitad de enero de 2020.

Auto No 11144 ANLA, Requerimientos visita de seguimiento Comunidad Líbano - Quebrada San Vicente y la Carbonera.

Se requiere presentar soportes en el próximo ICA:

- ✓ Retirar de manera inmediata los materiales de obra que se encuentran dentro de la ronda hídrica de la quebrada San Vicente
- ✓ Implementar de manera inmediata las acciones tendientes a garantizar la protección de las áreas de ronda y cauce en la quebrada San Vicente
- ✓ Implementar de manera inmediata las medidas de protección en la ronda y cauce de la quebrada La Carbonera en lo relacionado a la caída y acumulación de material de cortes a media ladera en el punto "La Loma" de la vereda El Líbano

Medida Preventiva de la ANLA ZODME Z12T5 (UF 7)- Resolución 02445

Por la cual se suspende las actividades en el ZODME Z12T5. Dicha medida se levantará una vez se acredite el cumplimiento de 8 requerimientos.

El EPC está trabajando en el Plan de acción para la atención a los 8 requerimiento y levantamiento de la medida preventiva y simultáneamente está trabajando en el Plan de contingencia para evitar que la suspensión de las actividades en el Zodme Z12T5, afecte el avance de obra. Se estima radicar a la ANLA la atención de los requerimientos de la medida preventiva, el día 17 de enero de 2020 y levantamiento de la medida preventiva por parte de la ANLA a finales de febrero de 2020.

Auto No. 11143 ANLA, Resultado revisión de la ANLA a los ICA No 1 y 2

Por el cual informan los resultados definitivos de la revisión de los ICAS No 1 y 2,

Declara cumplimiento definitivo sobre 82 requerimientos de los actos administrativos del Expediente de Licencia ambiental.

Solicita ajustes, aclaraciones o soportes de 74 requerimientos. El EPC inicio la atención de estos requerimientos para presentar los soportes o aclaraciones en el próximo informe ICA.

- **ARQUEOLOGIA**

Adendo de Modificación No. 5 a la Autorización de Intervención Arqueológica No 8029

Por la cual se autoriza el Plan de Manejo para los Zodmes Z1 y Z11, autorizados en la modificación general de la Licencia Ambiental.

Radicación al ICANH del Plan de Manejo Arqueológico con ajustes para el Trazado de Modificación de la Uf 8 y 9.

Se radicó Informe Final de la Prospección y Formulación del Plan de Manejo Arqueológico para la alternativa de UF 8 y 9. Se espera el pronunciamiento del ICANH.

- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Se atendió la vista del Ministerio de trabajo en la que requerían todos los soportes de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la Concesionaria en los años 2017 y 2018. Se atendió la visita del funcionario y se entregaron los soporte e información solicitada. 10 días de pues a la visita, el Inspector de trabajo solicita información adicional para cerrar el ejercicio de evaluación y expedir el acto administrativo de la inspección de control realizada. Se está en espera del pronunciamiento.

6.6. Operación y Mantenimiento

6.6.1. Operación ordinaria:

Actividades ejecutadas por la Sociedad Concesionaria:

Vigilancia – control del corredor concesionado ante invasiones del derecho de vía:

La vigilancia sobre el corredor vial, tiene como funciones la identificación de las posibles alteraciones en el espacio público y la zona de derecho de vía e informando a las alcaldías en atención a la normativa vigente (Ley 1228 de 2008), se mantiene el seguimiento sobre las acciones iniciadas con las alcaldías, inspección de policía y oficinas de planeación para concretar los procesos de restitución.

Durante el semestre se mantuvo el monitoreo del derecho de vía a lo largo del corredor vial, al acercarse el cambio de gobierno local y regional no se presentan novedades frente a los procesos y solicitudes realizadas.

Continúan las actividades de seguimiento frente a las solicitudes de permiso para la ocupación temporal de las zonas de derecho vía para la ejecución de obras como la instalación de redes de gas en sectores de Yondó y La Fortuna, además de trámites para la construcción de accesos para servicios locales como parqueaderos en Barrancabermeja y nuevos tramites de estaciones de servicio en diferentes puntos del corredor vial.

Vialidad y Mantenimiento:

Se realizaron las actividades de mantenimiento rutinario a lo largo del corredor vial de acuerdo con los indicadores de nivel de servicio, cumpliendo la totalidad de indicadores para el periodo.

Continúan las labores de seguimiento constante al tránsito vehicular con apoyo de unidades de servicio para la atención de incidentes y el control/ habilitación del tránsito de vehículos vacíos de categoría III y IV con peso máximo vehicular hasta 17,5 ton, por condicionante del puente Caño Seco.

Vía Sustitutiva

Isagen finalizó los trabajos de protección del talud y habilita el carril del tramo vial comprendido entre el PR 29+700 y el PR 30+500 de la zona de Mata de Cacao. Se realizaron labores de reparación del pavimento y de las cunetas en la zona afectada además de limpieza y demarcación horizontal de la zona.

En el proceso de habilitación del carril se solicitó presentar un informe final de las actuaciones ejecutadas en esta zona.

Igualmente, en este periodo se realizaron trabajos de reparación del pavimento en los puntos que regularmente se presentan afectaciones, estos trabajos consistieron básicamente en la renivelación de la superficie y su correspondiente demarcación, para mejorar las condiciones de paso durante la época de navidades y fin de año.

Puente Caño Seco

Continúan las actividades de monitoreo de la red de instrumentación del coluvión, correspondiente a los inclinómetros instalados y la red de topografía superficial, que permite analizar los movimientos del coluvión en superficie y en las capas inferiores de terreno.

Este sistema de control ha permitido identificar las principales características del movimiento y sus componentes del movimiento que han afectado al puente de caño seco.

El EPC, con base en la información de monitoreo y la información de referencia disponible de la estructura, ha preparado un modelo estructural del puente vehicular permitiendo identificar una condición desfavorable de la estructura.

De acuerdo con este informe y los resultados de la red de monitoreo, se define de acuerdo con las instrucciones impartidas desde la Junta Directiva, proceder con el cierre total del puente. Por lo anterior se procede informar a la ANI y la Interventoría de la precaria condición del puente, de tal manera que con base en los criterios establecidos en el contrato de concesión se procede a adelantar el procedimiento de cierre.

Igualmente, con base en la obligación de transitabilidad, con la Asistencia Técnica de la Concesionaria, se procede a realizar la evaluación de alternativas de paso, la cual mediante el desarrollo de un modelo de análisis se definió una alternativa de paso, la cual es presentada a la Interventoría con el fin de evaluar los términos para la firma del acuerdo de intervención y las características técnicas de un paso provisional sin brindar condiciones de estabilidad suficientes, dadas las deficientes condiciones geotécnicas que predominan en la zona.

Se mantienen las actividades de monitoreo y seguimiento de la red de instrumentación y de topografía identificando una importante reducción de la actividad del coluvión, lo que redujo la afectación sobre la estructura y sus efectos negativos.

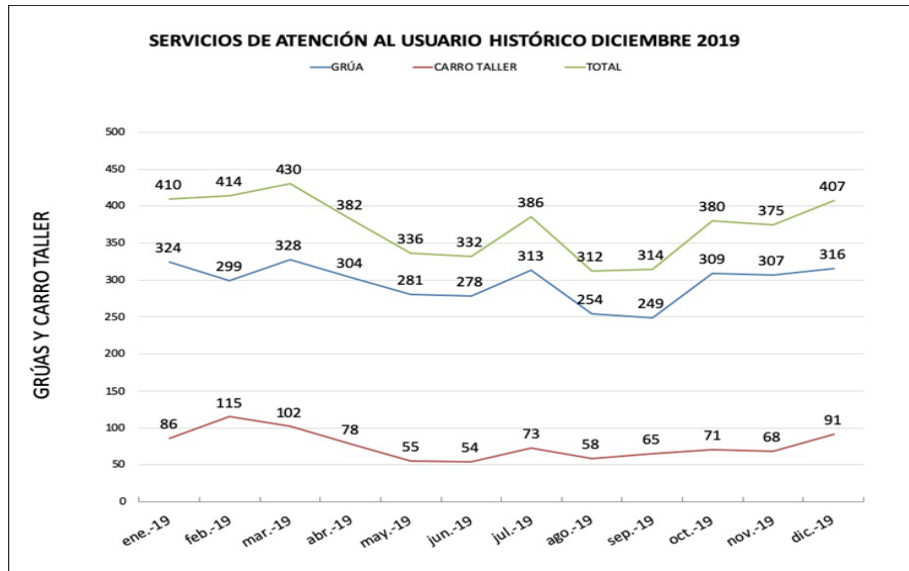
La ANI envió comunicación al Concesionario informando que no consideraba viable el cierre del corredor vial, situación atendida.

6.7. Servicios de Atención al Usuario y Accidentalidad

Servicios de Atención al Usuario:

En el semestre, se prestaron los servicios de atención al usuario cumpliendo los tiempos de atención establecidos en los indicadores de nivel de servicio.

A continuación, se presenta gráfica del comportamiento mensual.

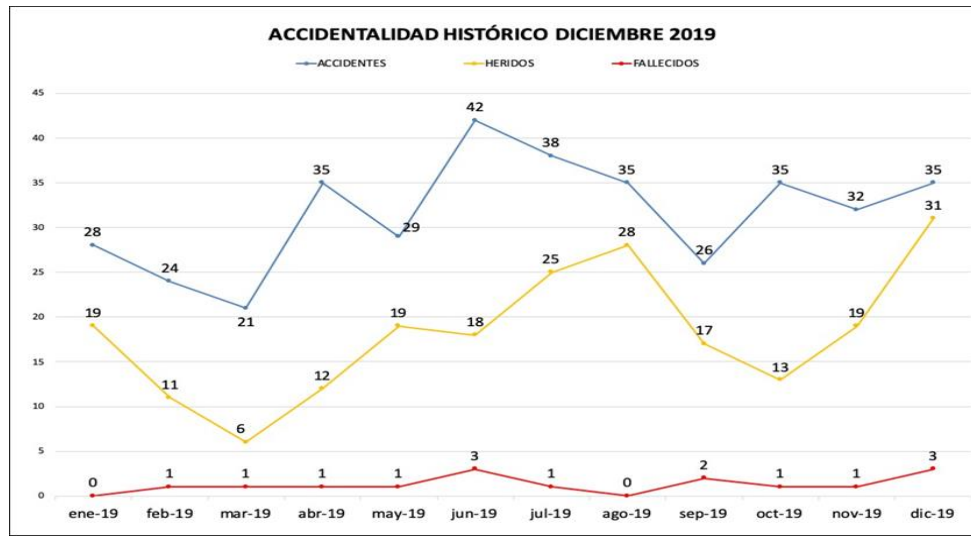


Accidentalidad:

Durante el año 2019 se presentan un total de 15 personas fallecidas.

Se mantienen las actividades de prevención y educación vial, desarrolladas en conjunto con el equipo de prevención de la Dirección de Tránsito de la Policía Nacional – DITRA y de educación vial del Programa de Gestión Social Contractual, las acciones de educación vial para las comunidades y los programas de prevención y seguridad vial para los usuarios del corredor vial, trabajos ejecutados en el marco de la campaña de prevención de DITRA 2019, desarrollándose acciones en campo apoyados a través de redes sociales para generar conciencia de comportamientos y acciones seguras durante la conducción.

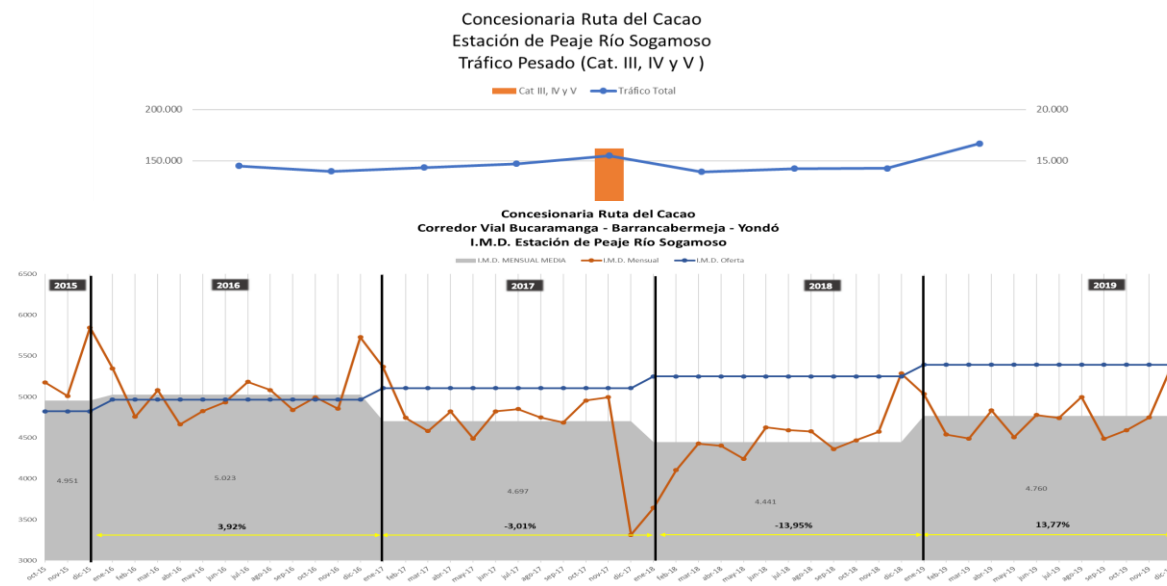
A continuación, se presenta gráfica del comportamiento mensual.



6.8. Recaudo y Comportamiento del Tráfico

Los valores de la IMD de los últimos 12 meses presentan una mejoría, a pesar de la restricción al tránsito para vehículos con peso bruto vehicular superior a 17.5Ton, debido al derrumbe del coluvión de caño seco en diciembre de 2017.

Comparativa IMD – 2019 vs. 2018:



6.9. Análisis del cumplimiento de indicadores de calidad del servicio.

En este período, la Interventoría expidió su informe de evaluación de indicadores de nivel de servicio certificando en 100% el cumplimiento de la disponibilidad.

6.10. Trabajos de terceros en el corredor Concesionado.

ISAGEN – Vía Sustitutiva, UF 3.2 (11.5km)

Como se mencionó anteriormente, finalizaron los trabajos de protección de la cara expuesta del talud del PR 30, habilitándose nuevamente el carril para el tránsito vehicular.

Esta situación permite reducir el tramo del paso alterno entre el PR 29 hasta el PR 31+600, que comprendía la zona de mata de cacao y caño seco. Este ajuste en este tramo con control de tráfico, mejora los tiempos de tránsito sobre el corredor vial.

De la misma manera se realizaron los trabajos de renivelación de carpeta asfáltica en los puntos que regularmente presentan afectación sin ejecutar una solución definitiva de los fallos que en estos puntos persisten luego de cuatro años de operación de este tramo vial.

Se mantiene el monitoreo y seguimiento de las actividades como de la infraestructura, documentando las mismas e informando la ANI para que actúe en salvaguarda de la calidad de las obras que les pretenden entregar.

Enlace La Virgen y Vía Rancho Camacho, UF's 1.2 y 1.3 – 30km

En el mes de diciembre se revisó el documento del "*acuerdo de convivencia*" para el desarrollo de las obras de construcción de la intersección de La Virgen, de este derivan una serie de requerimientos al contratista con el fin de definir la condiciones del PMT para el control de tráfico asimismo el documento jurídico también es revisado para verificación por la ANI, la Interventoría y la Sociedad Concesionaria de tal manera que en el mes de enero de 2020 se inicie el desarrollo de estos trabajos con una duración estimada de 5 meses.

Estas actividades permitirán completar la conexión de la vía nacional con la variante Yuma, de tal manera que se realice la entrega en los primeros meses de 2020 del primer tramo (UF1.3) a la Sociedad Concesionaria.

El Consorcio continua con la preparación de información y cumplimiento de los requisitos para la entrega del tamo vial.

7. Hechos sobrevinientes posteriores al 31 de diciembre de 2020

A la fecha de elaboración del presente informe, la Organización Mundial de la Salud declaró el COVID-19 o Coronavirus como una pandemia, la cual debía ser atacada su propagación con el esfuerzo de todos los países del mundo. En atención a lo anterior, el Gobierno Nacional ha expedido diferentes Decretos, los cuales han tenido incidencia en la sociedad y en la gestión del Contrato de Concesión.

El primero de ellos es el Decreto No. 417 de diecisiete (17) de marzo de 2020 *"Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"* el cual tiene un período de treinta (30) días calendarios (diecisiete (17) de abril de 2020).

En desarrollo de esa declaratoria, el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 434 del diecinueve (19) de marzo de 2020 *"Por el cual se establecen plazos especiales para la renovación de la matrícula mercantil, el RUNEO y los demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social – RUES, así como para las reuniones ordinarias de las asambleas y demás cuerpos colegiados, para mitigar los efectos económicos del nuevo coronavirus COVID-19 en el territorio nacional"* estableciéndose que la reunión ordinaria de asamblea correspondiente al ejercicio del año 2019, podrá efectuarse hasta dentro del mes siguiente a la finalización de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional.

Así mismo, mediante el Decreto No. 457 del veintidós (22) de marzo de 2020 *"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público"* se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir del día veinticinco (25) de marzo de 2020 hasta el día trece (13) de abril de 2020. Este Decreto en su artículo 3º, estableció excepciones a la medida impuesta, entre las que destacan, para los fines del Proyecto, las siguientes:

"Artículo 3. Garantías para la medida de aislamiento. Garantías para la medida de aislamiento preventivo obligatorio. Para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho de la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria por

causa del Coronavirus COVID-19, permitirán el derecho de circulación de las personas en los siguientes casos o actividades:

(...)

18. La revisión y atención de emergencias y afectaciones viales y las obras de infraestructura que no pueden suspenderse."

(...)

23. El funcionamiento y operación de los centros de llamadas, los centros de contacto, los centros de soporte técnico y los centros de procesamiento de datos que presten servicios en el territorio nacional y de las plataformas de comercio electrónico.

(...)

31. La intervención de obras civiles y de construcción, las cuales, por su estado de avance de obra o de sus características, presenten riesgos de estabilidad técnica, amenaza de colapso o requieran acciones de reforzamiento estructural".

La ANI mediante la Resolución No. 471 del veintidós (22) de marzo de 2020 "*Por la cual se establece como medida transitoria la suspensión de términos en las actuaciones administrativas y contractuales que se adelantan en la Agencia Nacional de Infraestructura y se adoptan otras medidas administrativas, por motivos de salud pública*" suspendió parcialmente las obligaciones del Contrato de Concesión, sin embargo informó que se debían continuar prestando las actividades de operación y mantenimiento esencial del corredor vial; las obras de mitigación necesarias para garantizar la estabilidad y trámites que se puedan ejercer de manera virtual. Se buscará la suscripción de las Actas pendientes con la Interventoría y con la ANI.

A su turno, el Ministerio de Transporte expidió el Decreto No. 482 de veintiséis (26) de marzo de 2020 "*Por el cual se dictan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica*" ordenando la exención en el cobro del peaje a los vehículos detallados en el Decreto No. 457 de veintidós (22) de marzo de 2020.

Para atender todo lo anterior, este Concesionario ha llevado a cabo lo siguiente:

1. Elaboración de protocolo para implementar todas las medidas sanitarias que ha ordenado el Gobierno Nacional con la finalidad de evitar el contagio de la Pandemia COVID-19. Salvo el equipo de la Gerencia de Operaciones, todos los demás colaboradores están teletrabajando desde sus hogares.
2. Informó a la ANI que implementaría todas las instrucciones impartidas, como el aislamiento preventivo por el período descrito, pero que se está evaluando todos los impactos que genera en el cumplimiento del Contrato de Concesión, incluyendo la posibilidad de solicitar la declaratoria de un evento eximente de responsabilidad.
3. Se implementó la medida de exoneración del cobro del peaje e inició la aplicación del mecanismo contractual de cobro trimestral (Literal (i) de la Sección 3.3 de la Parte General del Contrato de Concesión).
4. Comunicaciones a las diferentes autoridades territoriales para informar las medidas implementadas y las actividades a desarrollar para cumplir con lo ordenado (Ferropol trabaja con un personal reducido para el “cierre de la obra” por el período descrito y unas cuadrillas para el mantenimiento que tienen a cargo en el corredor vial. Así mismo, desarrollan las obras de mitigación como zona de puente Caño Seco. Se tiene desde la Concesionaria, el equipo de operación (incluyendo el equipo de Regency y Ecoservicios), mantenimiento esencial y obras de mitigación como zona de puente Caño Seco).
5. Solicitud a PPU para que se elaborara matriz de obligaciones y mecanismos de mitigación a implementar en los Contrato de Concesión y de Crédito.
6. Solicitud a todos los contratistas de informes sobre los posibles impactos en la gestión de sus contratos. Ferropol trabaja con un personal reducido para el “cierre de la obra” por el período descrito y unas cuadrillas para el mantenimiento que tienen a cargo en el corredor vial.
7. Evaluación integral de la estrategia jurídica a implementar para mitigar y solventar los efectos en el proyecto y en la gestión de los contratos, como lo es el Evento Eximente de Responsabilidad o la teoría del Hecho del Príncipe, entre otros. Se resolvieron todas las inquietudes presentadas por los asistentes.

Adicional a lo anterior, se informó que dada la coyuntura y a la gestión para el cierre del ejercicio financiero del año 2019, se realizará la Asamblea Ordinaria General de Accionistas dentro de la oportunidad establecida en el Decreto No. 434 del diecinueve (19) de marzo de 2020 para aproximadamente en la última semana de abril de 2020.

8. Proyecciones de la Sociedad para el año 2020

Se tiene previsto el cumplimiento de los siguientes hitos del Contrato de Concesión No. 013 de 2015:

Fecha	Hito
15/01/2020	Ajuste de garantías (Sección 3.9 (b)) del CC.
01/02/2020	Actualización Anual Informe y Manual de Operación, Informe de Mantenimiento Plan de O&M, Estudio anual de Tramos de Concentración de Accidentes (TCA) y de seguridad vial
13/04/2020	Aporte No. 8 subcuenta Interventoría y Supervisión
15/04/2020	Publicación del Informe Anual de Buen Gobierno Corporativo publicado en el portal web (Sección 4.2 y 4.5 Parte General) y EEFF
13/10/2020	Aporte No. 9 subcuenta Interventoría y Supervisión
15/10/2020	Publicación EEFF
30/10/2020	Informe de Cumplimiento Ambiental ICA
06/11/2020	Fecha contractual de terminación UF's 6.1, 6.2, 6.4, 7.1, 7.2 y 7.4
13/11/2020	Aporte Anual Soporte Contractual y Aporte MASC

9. Normas sobre Propiedad Intelectual

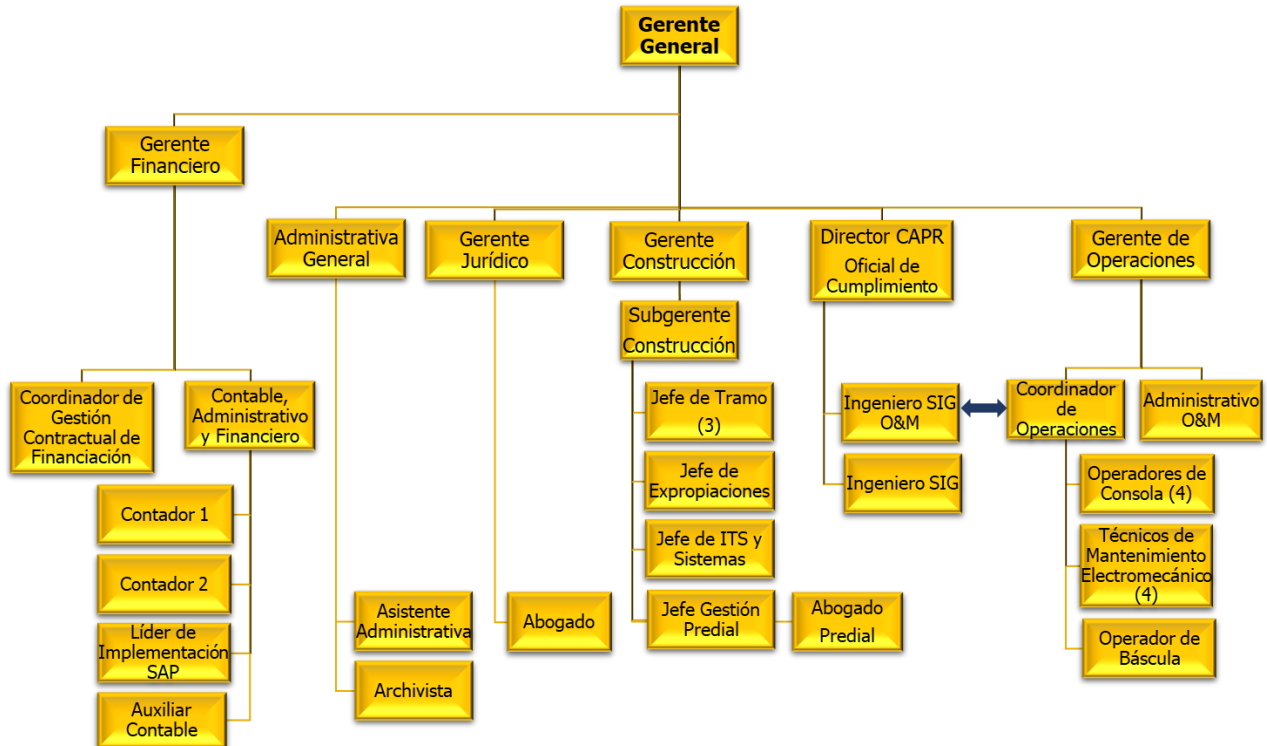
En el segundo semestre del año 2019, la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual, derechos de autor y licencias de software, de conformidad con lo establecido en la Ley 603 de 2000.

10. Libre circulación de facturas

En el segundo semestre del año 2019 la sociedad permitió la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores en conformidad con lo establecido por la Ley, sólo hubo lugar a devolver algunas de ellas por incumplimiento de los requisitos formales pactados en los contratos o exigidos por la Fiduciaria, para su causación y pago.

FINAL DEL INFORME

ANEXO No. 1 ORGANIGRAMA



ANEXO No. 2
ESTADOS FINANCIEROS